

como declara su Constitución, no haber lugar á la
intendencia en la reparación del Papel y
Tablilla, y con negligencia atinó á querer
mismo darle el día en que se puso en el Cons.
se ha dirigido unica y principalmente á
la buena administración de Justicia, y al pro-
yector Zapacho se los negocios del Pùblico, alin-
viéndole en su condición en todos los Ramos de Pùb-
lica utilidad económica á que por su mismo
texte deben atender los fiduciarios del Ayuntam.
en su Indicto, y su Alcaldanza, lo que es imposible
conseguir, faltando la paz, y la unión que hace
a una Constitución al tiempo en que se encargó del
Papal, sin que desde entonces haya ocurrido
nada de particular que pueda turbar la tranqui-
lidad del Gobierno, si quien tiene dadas nu-
merosas facultades de la parte suya atención, con
que se ha tratado, y á sus individuos, q. debén
avergonzarse del inalterable darse q. le avin-
te, para que siempre, y en todas ocasiones que
son claras las legales y prouinciales propias
del autorizado y distinguido establecimiento
en un Juicio tan inexplicable, y del que será en
todos tiempos muy ligero qualquier objeto
en que no se intente el S. S. Servicio á la
S. D. de la Pùblica: Mandó que los Dr.
Gallardo que lo integran á quienes nucga lo
mismo, se remitieran como lo apura las
obligaciones de su instituto en quanto depen-
da de sus facultades las aplican al más res-
tablecimiento de la quietud y buona armo-
nia, con que siempre se manejaron, y debe
llamar principalmente sus atenciones,

